

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2.022.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieciocho de enero de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por el Arquitecto redactor del proyecto de "Construcción de 7 viviendas y 3 locales" en Pza. de la Constitución, n<sup>o</sup> 18 promovido por MATERIALES Y CONSTRUCCIONES M. VALERO, S.L., sobre valoración final de las obras ejecutadas, a fin de liquidar el Impuesto de Construcciones y Obras para obtener la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación del Edificio y de Cédula de Habitabilidad de las viviendas. La Junta de Gobierno Local, examinado su contenido así como el Informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, acuerda practicar una liquidación complementaria al haberse ejecutado obras no contempladas en proyecto, que ascienden a 20.304,81 €.

Vista la solicitud presentada por MS.H.D., de anulación del recibo de Escuela Municipal de Música del mes de diciembre a nombre de su hijo por no haber asistido a clases, examinado su contenido y considerando que la Escuela permaneció abierta y desarrollando su actividad normalmente y que el alumno no ha solicitado la baja con anterioridad al comienzo de la mensualidad, la Junta de Gobierno Local acuerda no procede acceder a lo solicitado.

Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales n<sup>o</sup> MV2022/IMC, según Decreto 11/2021, de 17 de marzo, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y justificación de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA GUERRA BELMONTE, de Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos; examinada por la Policía Local la documentación presentada y emitido el correspondiente informe, comprobado que reúne los requisitos exigidos según RD 287/2002 de 22 de marzo que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y la Ordenanza Municipal de 27 de mayo de 2011, reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia a nombre del solicitante para el animal con microchip n<sup>o</sup> 941000023133420, expidiéndose la correspondiente tarjeta con

vigencia para cinco años (Licencia nº 1/2022), previo pago de la tasa correspondiente a emisión de documentos similares con informes, según la Ordenanza Municipal en vigor.

Vista la solicitud presentada por A.O.C., de bonificación en Tarifa por recogida de RSU por ser titular de familia numerosa, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado para el inmueble de C/ Santiago, nº 27 A, a partir del próximo trimestre hasta la fecha de validez del Título de F.N. presentado. A partir de esa fecha deberá presentar el Título renovado, quedando en otro caso sin efecto la bonificación.

Vista la solicitud presentada por PM.R.R., Policía Local, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Vista la solicitud remitida por la ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR de ayuda económica para el desarrollo de Proyectos Sociales cuyo objetivo es la integración laboral de personas con discapacidad, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder 40,00 € para dicha finalidad.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ABRAHAM FERNÁNDEZ FRANGANILLO para "Reforma de la envolvente térmica para la mejora de la eficiencia energética de la vivienda" en C/ San Andrés, nº 23, según proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras 4/2022. Expte. Gestion 15/2022)

**IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de F.R.R. para que se estudie la posibilidad de obras de mejora para el acceso a su vivienda por padecer movilidad reducida, dándose traslado a los servicios técnicos para su estudio.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.